

**ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-440/17**

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-440/17, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA "EXPORT GROUP GESCOPYS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA **C. KARLA VALERIA GUILLÉN MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

I.1 CON FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 29 de septiembre de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 01 al 29 de septiembre de 2017.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CLÁUSULAS**

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.** "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 15 de noviembre de 2017. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2017.

**EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

POR "EL PRD"

**C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**  
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"

**KARLA VALERIA GUILLÉN MARTÍNEZ**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE  
**EXPORT GROUP GESCOPYS, S.A. DE C.V.**

Por la Administradora del Contrato: -  
Lic. Marisela Torres Hernández.-

Subsecretaria de Administración  
INIFP/CRPG.